

SESIONES ORDINARIAS

2023

ORDEN DEL DÍA N° 776

Impreso el día 11 de septiembre de 2023

Término del artículo 113: 20 de septiembre de 2023

COMISIÓN DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO

SUMARIO: **Centésimo** vigésimo quinto aniversario del Tratado de Amistad, Comercio y Navegación, firmado entre la República Argentina y el Imperio del Japón en la ciudad de Washington, el 3 de febrero de 1898. Expresión de beneplácito. **Ginocchio**. (3.103-D.-2023.)

Dictamen de la comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Ginocchio por el que se declara beneplácito por el 125° aniversario del Tratado de Amistad, Comercio y Navegación, firmado entre la República Argentina y del Imperio del Japón en la ciudad de Washington el 3 de febrero de 1898, aprobado por ley 3.982, entrando en vigencia en septiembre de 1901; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de la comisión, 6 de septiembre de 2023.

Eduardo F. Valdes. – Soher El Sukaria. – Julio Cobos. – Ana F. Aubone. – Karina Banfi. – Rosana A. Bertone. – Lisandro Bormioli. – Mara Brawer. – Ricardo Buryaile. – Mabel L. Caparros. – Graciela M. Caselles. – Daniel Gollan. – Carlos S. Heller. – Ricardo Herrera. – Silvia G. Lospennato. – Dolores Martínez. – Mario

R. Negri. – Margarita Stolbizer. – Liliana P. Yambrún.

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar su beneplácito el 125° aniversario del Tratado de Amistad, Comercio y Navegación, firmado entre la República Argentina y del Imperio del Japón en la ciudad de Washington el 3 de febrero de 1898, aprobado por ley 3.982, entrando en vigencia en septiembre de 1901.

Silvana M. Ginocchio

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar proyecto de resolución de la señora diputada Ginocchio por el que declara beneplácito por el 125° aniversario del Tratado de Amistad, Comercio y Navegación, firmado entre la República Argentina y del Imperio del Japón en la ciudad de Washington el 3 de febrero de 1898, aprobado por ley 3.982, entrando en vigencia en septiembre de 1901, ha tenido en cuenta que durante más de un siglo de amistad se han fortalecido las relaciones diplomáticas y el comercio bilateral, motivo por el cual aconseja su aprobación.

Eduardo F. Valdes.